



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. II., Año II., No. 3
ENERO DE 2013

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Sindico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Sindico Segundo	Lic. José Luis Garza Ochoa
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Decimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Decimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Decimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Decimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Decimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Decimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Decimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Decimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Decimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Decimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

QUINTA SESIÓN ORDINARIA 17 DE ENERO DEL 2013

ACTA NO. 009

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria.----- Página 06

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos las Actas No, 7 siete y 8 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinarias de fecha 29 de noviembre del 2012.----- página 06

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba reformas a diversos artículos del Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. ----- página 06

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba reformas a diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe Nuevo León. ----- página 08

Acuerdo No. 5 .- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba la autorización de un convenio con la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a fin de convenir, la transferencia al municipio la cantidad de \$1,545,076.64 provenientes del Fondo de Apoyo a Migrantes con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio. ----- página 10

Acuerdo No. 6 .- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba la autorización de la anuencia municipal para llevar a cabo el trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 6-seis aperturas y 3 –tres revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol.----- página 11

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SÁBADO 26 DE ENERO 2013

ACTA NO. 10

ACUERDO ÚNICO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la reforma por adición de la Fracción VIII al artículo 14 del Capítulo 6 denominado “ DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS AL ORDEN PÚBLICO”, y así mismo la adición de un último párrafo al artículo 31 DEL Capítulo 16 denominado “ DE LAS SANCIONES, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. ----- Página 12

SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2013
--

ACTA NO. 011

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria.----- Página 14

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No, 9 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinarias de fecha 17 de enero del 2013.--- página 14

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012- 2015. ----- Página 14

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba la GLOSA DE LAS CUENTAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2009-2012. ----- Página 72

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba el INFORME TRIMESTRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1ERO. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012. ----- Página 72

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba la MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, AFÍN DE OTORGAR RECONOCIMIENTO NORMATIVO A LA PRESIDENCIA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ----- Página 74

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 17 DE ENERO DEL 2013**

ACTA 09

ACUERDO NO. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 7 –siete y No. 8 –ocho correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre y la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre ambas del 2012.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba reformas a diversos artículos del Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

ACUERDO NO. 3

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba reformar *los artículos 10, 12 numeral 3 y tercer párrafo, 15, 64 párrafo segundo, 75, 80 párrafo segundo, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 93, 115 Bis, párrafo segundo 140, Fracción II, 192, 213, 216, 233, 236 Fracción III, 253, 254, 255, 257, y 258* Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

ARTÍCULO 10. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ARTÍCULO 12....:

3.- El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Corresponden al R. Ayuntamiento, y al C. Presidente(a) Municipal de Guadalupe Nuevo León, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas....:

...

**CAPITULO SEGUNDO
USO DE LA VÍA PÚBLICA**

ARTÍCULO 15. Se requiere autorización expresa de la Secretaría,...

La Secretaría al otorgar autorización para las obras mencionadas,...

...

Los solicitantes estarán obligados a efectuar las reparaciones correspondientes para restaurar o mejorar el estado original de la vía pública, o al pago de su importe, cuando la Secretaría las realice. En ambos casos la Secretaría solicitará una garantía que el Municipio asigne, hasta recibir a su entera satisfacción los trabajos realizados.

ARTÍCULO 64. ...

Un recubrimiento antiderrapante determinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio.

ARTÍCULO 75. Las edificaciones señaladas por la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León requerirán de la inspección, control y vigilancia de Protección Civil Municipal.....

ARTÍCULO 80. Si en la Matriz de usos y destinos del suelo y zonificación de las áreas urbanas y urbanizables y estacionamientos necesarios se presente un uso condicionado, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, sus...

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por medio de las instancias correspondientes tendrá un plazo...

ARTÍCULO 82. Para el dictamen de riesgo ambiental, la dependencia responsable de Ecología del Municipio fijará las medidas preventivas a la protección del medio ambiente.

ARTÍCULO 83. Corresponderá a la dependencia responsable de Planeación Urbana del Municipio la elaboración del dictamen que determine el impacto social,...

ARTÍCULO 84. Por su parte, la dependencia municipal competente para supervisar el Uso de Suelo deberá emitir el dictamen de consulta social con base en lo establecido en la Ley vigente en la materia. Será la dependencia de Permisos de Construcción y Uso de Suelo del municipio quien verificará la autenticidad de las firmas de las consultas a los vecinos.

ARTÍCULO 85. Para el dictamen de estabilidad estructural, la dependencia responsable de Permisos de Construcción y Usos de Suelo del municipio será la encargada de emitirlo, con base en los cálculos elaborados por un perito en estructuras y que deberá aportar el solicitante.

ARTÍCULO 86. Protección Civil del Municipio será quien emita los dictámenes correspondientes a la materia con el objeto de asegurar que los proyectos consideren las normas estatales y federales en la materia.

ARTÍCULO 90. La Secretaría establecerá los números oficiales para su área jurisdiccional, siendo los propietarios quienes lo soliciten, con la licencia de construcción.

ARTÍCULO 93. La Secretaría establecerá en la Licencia de Construcción, en la Licencia de Uso de Suelo o de Uso de Edificación, el alineamiento de la vía pública existente o la prevista.....

ARTÍCULO 115 Bis.- En los estacionamientos... De no ser posible plantar árboles en el estacionamiento, por razones técnicas y naturales justificables, deberá de entregarlos al área responsable de Ecología dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los programas de reforestación.

ARTÍCULO 140. Las edificaciones de riesgo mayor, deberán disponer,...

II.- Se practicarán simulacros de incendios en los que participen los trabajadores y, en los casos que señalen las normas técnicas complementarias del Departamento Técnico del H. cuerpo de Bomberos y de Protección Civil Municipal.

ARTÍCULO 192. En la ejecución de cualquier construcción quedaran las medidas de seguridad, bajo la supervisión de Protección Civil Municipal.

ARTÍCULO 213. Si como resultado del dictamen técnico otorgado por la dependencia de Protección Civil Municipal fuere necesario ejecutar algunos de los trabajos mencionados en este reglamento,...

ARTICULO 216. El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los directores, los inspectores o el personal debidamente acreditado; con facultades delegadas por escrito, podrán llevar a cabo visitas de inspección en los inmuebles o en cualquier obra o construcción que se encuentren ubicados en el Municipio, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la Legislación vigente en la materia, del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, de este Reglamento o de las resoluciones, licencias o autorizaciones expedidas por el R. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal o por La

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o de las Direcciones dependientes de esta última, para en caso de incumplimiento, aplicar las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

CAPITULO SEGUNDO INFRACCIONES

ARTICULO 233. La violación a la Legislación vigente en materia de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, a este Reglamento, al Reglamento de Zonificación y usos del Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León vigentes, o de las resoluciones, licencias o autorizaciones expedidas, por el C. Presidente (a) Municipal, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o de las direcciones dependientes de esta última, se considera una infracción y origina como consecuencia, la aplicación de las sanciones correspondientes.

CAPITULO TERCERO SANCIONES

ARTICULO 236. Son autoridades competentes para conocer de las infracciones a las disposiciones,...

III. El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

ARTÍCULO 253.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal otorgará incentivos de hasta un 25% (veinticinco por ciento) de acuerdo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2009, en lo que respecta al pago de derechos de los servicios prestados por la Secretaría a los ciudadanos.

ARTÍCULO 254.- La Secretaría por conducto de la Secretaría de Finanzas incentivará a los ciudadanos en la construcción de edificación cuando utilicen nuevas tecnologías que favorezcan al Medio Ambiente,....

ARTÍCULO 255.- La Secretaría deberá informar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que en común acuerdo y en base al análisis realizado en costo beneficio,....

ARTÍCULO 257.- Los incentivos fiscales solo podrán otorgarse previo estudio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,....:

ARTÍCULO 258.- Los anteriores incentivos fiscales, serán aplicables únicamente al costo del pago de derechos de los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en concesiones,...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírese el presente acuerdo de reformas al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que lo remita para a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba reformas a diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe Nuevo León al tenor siguiente:

ACUERDO NO. 4

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Municipal del Estado de Nuevo ; aprueba la modificación de la Fracción XV del artículo 12, modificación de la Fracción XXIX y adición de las Fracciones XXX a la XXXIII al artículos 13, y la derogación de las Fracciones XXX a la XXXIII del artículo 18, modificación de la Fracción XXVII del artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León al tenor siguiente:

ARTÍCULO 12.-...

I... A LA XIV. ...

XV. Dirección General de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra.

XVI.... A LA XVIII. ...

CAPÍTULO IV DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 13.- A la Secretaría del Ayuntamiento corresponde,...:

I.... a la XXVIII. ...

XXIX. Dirigir, supervisar y evaluar todas las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el Municipio.

XXX. Organizar las acciones de coordinación con las Autoridades Estatales y Federales, así como con los sectores social y privado, para los planes de prevención y control de altos riesgos, emergencias y desastres.

XXXI. Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de las comunidades del municipio, supervisando, elaborando y operando programas de fortalecimiento de la cultura de la prevención, y el Plan Municipal de contingencias que permita evitar y/o minimizar los daños que ocasionan los: Fenómenos Socio-Organizativos: Disturbios Sociales, Terrorismo y Sabotaje, Interrupción de los Servicios vitales a la población, Accidentes Carreteros, Ferroviarios, Aéreos y Marítimos, Concentraciones masivas de población. Fenómenos Sanitarios: Intoxicaciones, Epidemias, Contingencia Ambiental, Plagas, Lluvia Ácida. Fenómenos Químicos: Incendios forestales, Incendios Industriales, Incendios Urbanos, Explosiones, Derrame de Sustancias Químicas, Radiaciones, Fugas de Gases, Envenenamientos. Fenómenos Hidrometeorológicos: Huracanes, Lluvias Intensas, Inundaciones, Desbordamiento de Ríos y Arroyos, Granizadas, Temperaturas Extremas, Vientos Fuertes, Sequías, Deslaves y Tormentas Eléctricas. Fenómenos Geológicos: Deslizamientos y Derrumbes, Colapso de Suelos, Hundimiento y Agrietamiento de Suelos, efectos en el municipio derivados de los fenómenos provocados por Sismos, Vulcanismo, Tsunamis o Maremotos en el territorio nacional.

XXXII. Coordinarse con los planes de acción de todos los cuerpos de auxilio, dependencias municipales, voluntarios y sociedad civil para salvaguardar la vida y los bienes de los ciudadanos, de manera preventiva y en casos de desastre actuar oportunamente

XXXIII. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C. Presidente Municipal, informando oportunamente de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.

...

CAPÍTULO IX DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 18.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde...:

I..... A la XXIX.

XXX. DEROGADA.

XXXI. DEROGADA

XXXII. DEROGADA

XXXIII. DEROGADA

XXXIV.... a la XLI. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Seguridad Pública se auxiliará de las siguientes Direcciones: de Policía; de Tránsito; y de Operaciones; así como de las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

CAPÍTULO XI DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DEFENSA CIUDADANA

ARTÍCULO 20.-...

I. ... A LA XXVI. ...

XXVII. Formular el anteproyecto del presupuesto anual de la Secretaría de Contraloría y Defensa Ciudadana,...

XXVIII.... A LA XXX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas por modificación y adición al articulado del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por modificación y adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario de Administración, a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Secretaría de la Contraloría y Defensa Ciudadana, a efecto de que dispongan lo conducente en relación a los efectos de las presentes reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que remita para su publicación, el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Acuerdo No, 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la autorización de un convenio con la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a fin de convenir, la transferencia al municipio la cantidad de \$1,545,076.64 provenientes del Fondo de Apoyo a Migrantes. con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio al tenor siguiente:

ACUERDO NO. 5

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la autorización de la suscripción de un convenio: por una parte, el municipio de Guadalupe, Nuevo León y por la otra la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la intervención del Centro de Atención a Migrantes y Enlaces Consulares del Estado de Nuevo León, a fin de convenir, la transferencia al municipio la cantidad de \$1,545,076.64 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil setenta y seis pesos con 64/100 M.N.) provenientes del Fondo de Apoyo a Migrantes. Dichos recursos serán aplicados exclusivamente al equipamiento de la Escuela de Artes y Oficios y Capacitación para el Trabajo Productivo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio

otorgándoles capacitación completa, de calidad y de manera gratuita, conforme a los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de abril de 2009.

A fin de evaluar las acciones de mejora de la calidad de vida de los migrantes, principalmente de los radicados en el municipio de Guadalupe, el Centro de Atención a Migrantes y Enlaces Consulares del Estado de Nuevo León, citado, podrá solicitar al municipio informes periódicos sobre el ejercicio de los recursos y queda facultado para verificar que los recursos transferidos, sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido, llevando a cabo visitas a la Escuela de Artes y Oficios y Capacitación para el Trabajo Productivo del municipio de Guadalupe, Nuevo León, a efecto de levantar el reporte fotográfico y escrito respecto del equipamiento materia del convenio, que permita dar fe de la aplicación de los recursos transferidos

ACUERDO NO. 6

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 05 –cinco establecimientos y la revocación de 1- un permiso a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1.- Folio 0067	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V.	PROFRA. MARINA GARZA B NO. 301 COL. 31 DE DICIEMBRE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2.- Folio 0068	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	SIERRA MADRE ORIENTAL NO. 200 COL. CERRO DE LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
3.- Folio 0069,	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	DE LOS CLAVELES NO. 308 FRACC. MISIÓN DE LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
4.- Folio 0070	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	AVENIDA MÉXICO NO. 800 FRACC. AVANTE RESIDENCIAL	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

5.- Folio 0071	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	AVENIDA XOCHIMILCO NO. 232 COL. VILLA ALEGRE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
----------------------	---	--	--

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G- 2327	REYNALDO MATA ALVARADO	RÍO AZUL NO. 320 COL. DOS RÍOS	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVARE EN ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SÁBADO 26 DE ENERO 2013

ACTA NO. 10

ACUERDO ÚNICO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la reforma por adición de la Fracción VIII al artículo 14 del Capítulo 6 denominado " DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS AL ORDEN PÚBLICO", y así mismo la adición de un último párrafo al artículo 31 DEL Capítulo 16 denominado " DE LAS SANCIONES, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León al siguiente tenor:

CAPITULO 6
DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS AL ORDEN PÚBLICO

ARTICULO 14.-...

I.-.... A LA VII.-...

VIII.- Alterar de la tranquilidad de la convivencia de los vecinos, originada por la emisión de ruido, provocado, emitido o derivado de una conducta individual, de reuniones o convivencias que alteren el orden y paz pública.

TITULO IV
DE LAS SANCIONES

CAPITULO 16
DE LAS SANCIONES

ARTICULO 31

I.-...A LA III.-...

...

Las sanciones aplicables a la falta administrativa establecida en el artículo 14 Fracción VIII, una vez recibida la queja del o de los vecinos, serán las siguientes:

I.- Entrega de un acta en la que conste la sanción de amonestación escrita y apercibimiento para que acate la normatividad;

De no acatar, el ordenamiento municipal y reincidir en su conducta se procederá a:

II.- Entrega de citatorio comunicando la notificación de la imposición de una sanción, cuyo monto determinará e impondrá el Juez Calificador bajo los siguientes criterios.

HORARIO EN LA QUE SE APLICA LA COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA	MONTO DE SANCIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTE EN LA ZONA
De 12:00 a 1:00 am	De 5 a 10 cuotas
De 1:00 a 5:00 am	De 21 a 50 cuotas

En todo caso la sanción impuesta, podrá ser conmutada a través de la mediación y los métodos alternos de solución pacífica de los conflictos

III.- Aplicación de medios de apremio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas por modificación y adición al articulado al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por modificación y adición al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León

Afín de implementar el presente acuerdo:

Instrúyase a la Dirección General de Comunicación Social, a efecto de que inicie una campaña de amplia difusión en la comunidad guadalupense, concientizando e informado del contenido de la disposición y, sensibilizando a la ciudadanía de la bondad del fortalecimiento de la convivencia vecinal derivada de la normatividad municipal aprobada.

Instrúyase a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública, se avoquen a implementar los formatos y mecanismos requeridos del procedimiento, así mismo se proceda a la capacitación de los elementos policiacos.

Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que remita a su publicación el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA
LUNES 28 DE ENERO DEL 2013**

ACTA NO. 11

ACUERDO NO. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 09 –nueve correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 17 de enero de 2013.

ACUERDO NO. 3

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 26 inciso b) fracción I y artículo 27 fracción VIII, así como de lo establecido en Título Cuarto, denominado “De Los Planes Municipales de Desarrollo y sus Programas”, articulado del 109 al 118 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 -2015,

SEGUNDO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

EL. C. LIC CESAR GARZA VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDADA GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIGOR, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 3 EMANADO EN LA SEXTA SESIÓN

ORDINARIA, DE FECHA LUNES 28-VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2013- DOS MIL TRECE, Y ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO DE MIS FACULTADES Y OBLIGACIONES, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VIII, 26 INICISO B) FRACCIÓN I, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN TITULO CUARTO, DENOMINADO “ DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS”, ARTICULANDO DEL 109 AL 118 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE PÚBLICA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN 2012-2015.

ÍNDICE

	PÁG.
I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	5
II. INTRODUCCIÓN.....	10
III. DIAGNÓSTICO.....	12
1. SOCIOGRAFÍA DEL MUNICIPIO.....	12
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	13
3. RETOS ACTUALES QUE ENFRENTA EL MUNICIPIO.....	14
IV. VISIÓN.....	16
V. MISIÓN.....	17
VI. VALORES.....	17
VII. MARCO	18
JURÍDICO.....	

	PÁG.
VIII. EJES RECTORES, SUBEJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	20
1. GOBIERNO EFICIENTE.....	20
1.1. GOBIERNO MÁS ESBELTO Y EFICIENTE.....	21
1.2. REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA.....	23
1.3. RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.....	23
1.4. MODERNIZACIÓN CATASTRAL.....	25
1.5. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	26
1.6. BANCO DE MEJORES PRÁCTICAS.....	28
2. GUADALUPE SEGURO.....	29
2.1. NUEVO MODELO POLICIACO: POLICÍA DE PROXIMIDAD.....	31
2.2. MÁS POLICÍAS Y MEJOR EQUIPADOS.....	33
2.3. PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN POLICIAL.....	34
2.4. ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.....	35
2.5. CIUDADANOS, EJE DE LA SEGURIDAD.....	36
2.6. REDISEÑO PARA UNA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO FUNCIONAL Y EFICIENTE	38
2.7. FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.....	39
3. GUADALUPE PRÓSPERO.....	39
3.1. EMPLEO, AUTOEMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.....	40

	PÁG.	
3.2.	APOYO A EMPRENDEDORES: MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	42
3.3.	MEJORA REGULATORIA.....	44
3.4.	INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD.....	45
3.5.	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS.....	47
3.6.	NUEVO PERFIL URBANO.....	49
4.	GUADALUPE INCLUYENTE.....	51
4.1.	DESARROLLO CON JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL.....	52
4.2.	OPORTUNIDADES PARA TODOS.....	54
4.2.1.	EDUCACIÓN Y CULTURA.....	55
4.2.2.	DEPORTE Y RECREACIÓN.....	57
4.2.3.	SALUD.....	59
4.2.4.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	60
4.2.5.	ADULTOS MAYORES.....	61
4.2.6.	MUJERES.....	62
4.2.7.	NIÑOS.....	64
4.2.8.	JÓVENES.....	65
4.3.	MEJOR ENTORNO URBANO.....	67
4.4.	HACER CIUDAD.....	68
5.	GUADALUPE PARTICIPATIVO.....	70
5.1.	TODOS DECIDIMOS.....	71
5.2.	ESTAMOS EN LÍNEA.....	73
5.3.	TU GOBIERNO, CONTIGO.....	74

	PÁG.
6. Proyectos ESTRATÉGICOS	75
6.1 Gran Parque Río La Silla.....	75
6.2 REGENERACIÓN del Centro Histórico.....	76
6.3 VÍA RECREATIVA	77
6.4 Rediseño de la Expo Feria Guadalupe.....	77
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	78

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Los tiempos actuales son de retos para todos, Guadalupe no es la excepción. Nuestro país se apresta a iniciar una nueva etapa de su historia, la gente quiere que sus problemas se resuelvan y que los servidores públicos trabajemos en equipo y hagamos a un lado nuestras diferencias.

Durante la campaña política, los ciudadanos nos transmitieron con claridad los temas en los que quieren que nuestra ciudad avance. Para ello es necesario gobernar incluyentemente a fin de construir una mejor ciudad para todos.

Con el objetivo de definir claramente los ejes estratégicos y las acciones a llevar a cabo por este gobierno municipal 2012-2015 hemos construido, con la participación de expertos, ciudadanos y organizaciones sociales, este Plan de Desarrollo, el cual regirá los destinos de nuestro querido municipio. Todos juntos, con la fuerza de la gente, lo llevaremos a un nivel de calidad de vida del cual nos sentimos orgullosos y legaremos a los siguientes gobiernos un ejemplo de trabajo, integridad y cumplimiento. Nada ni nadie detiene a una comunidad, que sabe lo que quiere y sabe a dónde va.

Siendo fiel a mis creencias y postulados, he afirmado que el que quiera ser primero de todos, tiene que ser antes servidor de todos y por ello, es necesario que los ciudadanos guadalupenses estén seguros de que en este gobierno municipal, ellos estarán por encima de cualquier otra prioridad.

Los principios en los que nos basaremos para orientar nuestras acciones y el trabajo cotidiano serán:

- La cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.
- La participación ciudadana, sin distinción de creencias, partido o condición social.
- La cultura de la legalidad, como única forma de conciliar la libertad, con orden y seguridad para todos.
- Un gobierno cercano a la gente, de puertas abiertas, sin barreras ni protocolos.
- Un gobierno humano, sensible, con responsabilidad social; sustentado en el respeto a los derechos ciudadanos y vigilante del cumplimiento de las obligaciones.

Sabemos que Guadalupe lo tiene todo para ser esa gran ciudad que merece su gente, gente preparada y entregada que ha sido la fuerza de trabajo que detonó el desarrollo de la zona metropolitana y que ha hecho grande a Nuevo León. Es hora de que este municipio sea grande también. Sólo necesita el impulso proveniente de la cooperación su comunidad para ser esa ciudad metropolitana que está destinada a ser.

Para ello, hemos construido con la participación ciudadana un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2012-2015, que ha sido concebido en cinco ejes fundamentales: 1) Gobierno eficiente, 2) Guadalupe seguro, 3) Guadalupe próspero, 4) Guadalupe incluyente, y 5) Guadalupe participativo; los cuales establecen las acciones que cada uno de los servidores públicos tendrá que cumplir y por las que serán evaluados. Pero más allá de trabajar por eso, lo haremos porque amamos a Guadalupe y el amor al pueblo se dice con palabras, mas se demuestra con acciones. Cuando el servidor público cumple con lo que le toca y el ciudadano hace lo que le corresponde, las cosas funcionan perfectamente y la ciudad mejora. Eso es lo que queremos para Guadalupe.

Ahora tenemos la oportunidad de demostrarle a nuestro municipio lo mucho que lo queremos, preparándolo para celebrar el 300 aniversario de su primer asentamiento. Importante conmemoración, aunque corresponderá a otra gestión, para la que tendremos el privilegio de preparar las condiciones de su adecuada celebración.

Guadalupe estará listo para engalanarse con el mejor homenaje que puede recibir. No el del gran evento, sino el homenaje que se hace por el trabajo cotidiano y el servicio para el interés público, esforzándonos todos los días un poco más y construyendo una mejor ciudad para todos.

Los guadalupenses se sentirán orgullosos de su municipio porque se habrá logrado el compromiso de todos con el desarrollo del mismo, pero sobre todo se sentirán seguros porque el cuerpo de policía de barrio con el sistema de policía de proximidad, será capaz de involucrarse con la comunidad y recuperar la confianza de los vecinos.

De igual manera se desarrollará la industria y el comercio, buscando que los ciudadanos generen ingresos en la misma localidad sin que tengan que transportarse lejos cada día y así juntos impulsemos la economía del municipio.

Parte importante del desarrollo de nuestro Guadalupe son sus jóvenes, que en condiciones difíciles siempre son los más afectados, así que se buscará apoyarlos con becas, capacitaciones y espacios de recreación, que no sólo servirán para este rubro, sino que además promoverán el turismo con proyectos como El Gran Parque Río La Silla y la Regeneración de la Expo Guadalupe.

El centro histórico, corazón de Guadalupe, que palpita por sus ciudadanos y debe recuperar su vitalidad, su dignidad y su energía, será rehabilitado. Porque necesita estar tan fuerte como su gente, para recibir el tricentenario de nuestro municipio.

La nación en general ha tenido tiempos difíciles, pero no hay situación que no pueda afrontarse con dedicación y unión. Los guadalupenses lo tenemos todo para salir adelante y ahora se nos presentan áreas de oportunidad que nos invitan a ser atendidas. Es momento de defender nuestro municipio, porque defender es amar a Guadalupe, es representar a los ciudadanos. Hay que defenderlo con mucho celo, defenderlo de una lámpara apagada, de un bache, de una plaza sin mantenimiento, defenderlo cumpliendo con nuestras obligaciones, esa es la forma en que lo sacaremos adelante.

Los grandes cambios sociales sólo se producen cuando la gente se involucra para lograrlos. Por eso, la frase emblemática de nuestro gobierno es 'La Fuerza de la Gente', porque ése es el principal activo de Guadalupe y de toda comunidad que aspire a ser grande y vigorosa. Nuestro emblema simboliza un acuerdo, manos que se estrechan y saludan, que se entienden, que colaboran.

Hoy, veo con claridad los retos que enfrentamos, pero veo también las enormes oportunidades de superarlos porque todos somos Guadalupe y todos tenemos mucho que aportar.

Vamos todos a trabajar unidos por un Guadalupe, más grande, más fuerte, más justo y mejor para nuestras familias. Juntos lo haremos posible, porque juntos somos 'La Fuerza de la Gente'.

Lic. y C.P. César Garza Villarreal
Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COMO INSTRUMENTO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO, ES EL ELEMENTO QUE DA SENTIDO Y ORDEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN ÉL SE CONTIENEN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN A REALIZARSE DURANTE LOS TRES AÑOS DEL MANDATO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Y EN ÉL SE DEFINEN LAS PRIORIDADES DE LA FUNCIÓN DE GOBIERNO.

EL PLAN QUE SE PROPONE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, POR LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, TIENE POR OBJETO INICIAR CON UNA ACCIÓN HACIA EL INTERIOR: LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y EL REPLANTEAMIENTO FINANCIERO. MECANISMOS DE ORDEN Y CONTROL PARA UNA ORGANIZACIÓN ÁGIL Y FUNCIONAL. DE FORMA TAL QUE NO SE DISTRAIGAN ESFUERZOS O RECURSOS PARA SOSTENER UN APARATO GUBERNAMENTAL, CUANDO DEBEN DEDICARSE A LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD.

UNA VEZ QUE SE HA PLANTEADO UN GOBIERNO MÁS EFICIENTE, SE PROPONE GARANTIZAR UN GUADALUPE SEGURO. ESTO COMO PREMISA FUNDAMENTAL PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA APROVECHAR Y DISFRUTAR DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, A LA VEZ, QUE PUEDA CONSTRUIRSE UN ESQUEMA PERMANENTE DE EFECTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ESTAS PREMISAS, PERMITIRÁN PROMOVER ACCIONES PARA UN GUADALUPE MÁS PRÓSPERO, MÁS INCLUYENTE. EN EL QUE HAYA MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS GUADALUPENSES. QUE TENGA UNA INFRAESTRUCTURA QUE A LA VEZ QUE BRINDE ELEMENTOS PARA LA COMPETITIVIDAD, OTORGUE SERVICIOS SECUNDARIOS Y TERCIARIOS A LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE PARA SU DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE.

EN TAL SENTIDO, SE DESARROLLARÁ UNA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA TRANSVERSAL, EN LA QUE SE PRIVILEGIEN LOS 11 POLÍGONOS HÁBITAT, EN LOS QUE VIVEN UN POCO MÁS DEL 75 POR CIENTO DE LOS GUADALUPENSES, A TRAVÉS DE ACCIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD, DEPORTE, BIENESTAR SOCIAL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, NIÑOS, JÓVENES, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO UN EJERCICIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SOCIAL, E INHIBICIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS.

ADEMÁS, EN FORMA RELEVANTE, SE PRIVILEGIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. GUADALUPE ES UN MUNICIPIO QUE TIENE UN VALOR SUSTANCIAL: SU GENTE. SON LOS GUADALUPENSES LOS QUE HAN DEFINIDO EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD, Y LA MANO DE OBRA Y EL CAPITAL INTELECTUAL QUE HA PROMOVIDO EL DESARROLLO DE LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR ELLO, LA MÍSTICA DE ESTE GOBIERNO SERÁ EL TRABAJO CONJUNTO, EL APROVECHAMIENTO DE LOS TALENTOS LOCALES, DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, DE LA SENSIBILIDAD DE NUESTRA POBLACIÓN. ESTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE PLANTEA BAJO UN EJE FUNDAMENTAL: LA FUERZA DE LA GENTE DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

DIAGNÓSTICO

Sociografía del municipio

El municipio de Guadalupe se ubica en el área metropolitana de Monterrey en colindancia con los municipios de San Nicolás de los Garza, Apodaca, Juárez y Monterrey. Su extensión es de 151 kilómetros cuadrados y tiene una densidad de población de 4,577 habitantes por kilómetro cuadrado. Cabe destacar que en su jurisdicción se encuentra el Cerro de la Silla, símbolo del estado de Nuevo León, y el Río La Silla, único río vivo de la entidad.

De acuerdo con las cifras del *Censo de Población y Vivienda 2010*, el municipio contaba, en esta fecha, con 678,006 habitantes; la mayoría dedicados a la industria y al comercio. La población económicamente activa (PEA) ha ascendido a casi 325 mil personas; esto significa que más del 60 por ciento de la población de 14 años o más está activa. Si se mantiene esta tendencia de crecimiento, es decir, la PEA está creciendo a un ritmo de 3 por ciento por año, superaremos la tasa del crecimiento de la población global.

Esta tasa indica que cada año se incorporan a la fuerza de trabajo alrededor de 13 mil personas. Este notable incremento de la fuerza de trabajo de Guadalupe se explica principalmente por dos factores: uno es por el aumento en la proporción de los grupos de adultos jóvenes y otro, por el ingreso, cada vez más numeroso, de mujeres al mercado laboral.

Antecedentes históricos

Algunas fechas importantes para la constitución del municipio se señalan en los siguientes hechos históricos:

- | | |
|-------------|---|
| 1569 | Las tierras al oriente de Monterrey se ceden a Don Diego de Montemayor. |
| 1627 | Estas mismas tierras se otorgan a Don Martín de Solís y a sus hijos. |
| 1658 | Don Juan de Solís vende sus tierras al capitán Nicolás Ochoa de Elejalde. |
| 1715 | Don Francisco de Barbadillo y Vitoria expropia estas tierras y funda la misión y pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe. |
| 1756 | Guadalupe toma el nombre Pueblo de la Nueva Tlaxcala de Nuestra Señora de Guadalupe de Horcasitas. |
| 1825 | 5 de Marzo, Guadalupe es nombrada villa. |
| 1971 | 28 de abril, según la Constitución de Nuevo León, toma categoría de ciudad. |

C. Retos actuales que enfrenta el municipio

Guadalupe se ha construido a base de esfuerzo, de perseverancia, de honestidad y hablando con franqueza, los guadalupenses hemos luchado siempre por lograr una vida mejor. Sin embargo, al igual que todos, tenemos problemas que enfrentar, mismos que se originan por diversas causas.

- La crisis económica nacional –que ya dura varios lustros– se ha agravado recientemente por los problemas financieros mundiales.
- La crisis nacional de inseguridad, que se traduce en ejecuciones, secuestros y extorsiones.

- Administraciones municipales que todavía no han logrado resolver de manera suficiente las crecientes demandas y necesidades de los guadalupenses. Esto se ha traducido en limitantes para la calidad de vida de la población, tanto en el entorno familiar, como en los barrios y en las colonias.

Guadalupe experimenta hoy el difícil tránsito entre ser una ciudad del siglo XX que agoniza y una sociedad del siglo XXI que despunta: una economía basada en el sector de los servicios, las maquiladoras y las franquicias de todo tipo.

Nuestra ciudad se ha convertido en un espacio lento, congestionado: nuestras calles y avenidas están saturadas casi a todas horas. La vialidad es un conflicto cotidiano entre el transporte de carga y de negocios y el automovilista. El tránsito de personas también es lento y oneroso pues la opción del tren metropolitano, el Metro, ha crecido muy despacio y cubre una porción limitada de la demanda. Además de que no se han implementado más y mejores formas de transporte colectivo, o espacios para una movilidad alternativa al auto, a través de carriles exclusivos para ciclistas, o espacios en que pueda desplazarse el peatón.

Con relación a la sana convivencia y esparcimiento de la población, se ha perdido el control y la operación regulada de los sitios de diversión y entretenimiento, en sus muy diversas expresiones. Se dejó de lado el respeto a los criterios del urbanismo social, de la escala humana, y la recuperación de espacios que ello conlleva.

Los niños y jóvenes carecen de suficientes instalaciones, campos y canchas que propicien su sana expresión física y creativa. La ciudad tampoco ha puesto suficiente atención a la infraestructura para facilitar la vida de personas con capacidades diferentes y de la tercera edad. Asimismo, las mujeres de Guadalupe que merecen mayor respeto y apoyo, pues se han ganado a pulso su lugar en la sociedad y en la vida económica del municipio, aún esperan ser tomadas en cuenta de forma relevante.

En medio de la crisis económica habrá que impulsar las obras públicas y la inversión publico-privada que le den a Guadalupe la infraestructura, servicios y funcionamiento de una verdadera metrópoli. Es indispensable una decidida reconstrucción de la ciudad, una puesta al día y un óptimo aprovechamiento del espacio urbano para consolidar su nuevo

perfil económico. Precisamente, se trata de convertirla en una ciudad segura, cómoda y competitiva: segura para todos; cómoda y atractiva para quienes nos visitan y competitiva frente al resto del mundo.

VISIÓN

Guadalupe en el transcurso de nuestra gestión deberá ser un municipio seguro. Que permita y represente condiciones más satisfactorias y prósperas para la población, generadas por diversos cambios en cuanto a la movilidad, infraestructura y conectividad urbana, que dignifican los espacios públicos. También por la reorganización de nuevas políticas públicas en cuanto a un desarrollo social que privilegie la inclusión, el aumento de la oferta de educación pública de calidad y la mejora del medio ambiente promovida por la cultura verde de nuestros ciudadanos, que encuentren la oportunidad de una participación democrática y permanente.

MISIÓN

Gobernar primero al gobierno mismo, al encabezar una administración descentralizada, con espíritu de colaboración, que gestione y aglutine esfuerzos para el beneficio de la población. Una administración eficiente, cuyas acciones y políticas públicas promuevan un Guadalupe seguro, próspero, incluyente y participativo.

VALORES

Generaremos una nueva relación entre ciudadanos y autoridades, basada en los valores de la corresponsabilidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la confianza, la equidad y la justicia para el cumplimiento recíproco de obligaciones, que se traduzca en eficiencia, seguridad, prosperidad, inclusión y participación para la población y la ciudad.

MARCO JURÍDICO

Corresponde al gobierno –como ente de derecho organizado de la sociedad– cumplir el objetivo de garantizar el desarrollo y bienestar de los ciudadanos, ofrecer servicios públicos de calidad, promover el crecimiento económico, el empleo, la distribución del ingreso y la riqueza de manera equitativa, así como garantizar la seguridad, el respeto a la dignidad de los ciudadanos, el ejercicio pleno del derecho y la democracia como forma de vida.

Para el cumplimiento de este objetivo, la legislación federal determina en la Constitución Política de la República, en sus numerales 25, 26 y 115, que es necesario que el Estado ejerza la rectoría de la planeación, dirección, coordinación, y regularización de la actividad económica, a través de un sistema de planeación democrática que recoja las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad para incorporarlos al Plan de Desarrollo, al cual se sujetará obligatoriamente toda la administración pública municipal.

La ley faculta al Ejecutivo federal, y a las entidades federativas a través de su titular, que determine un sistema de planeación organizada, con las bases que garanticen seguridad y eficacia, estabilidad y riqueza teniendo como eje rector a la democracia y participación de los diversos sectores sociales, para la generación de programas y proyectos afines al desarrollo integral de la sociedad.

También establece las facultades y atribuciones del Estado y Municipio para celebrar convenios y planear programas de gobierno con la Federación, o entre sí, mediante la regulación comprendida en la Constitución local en los artículos 30, 130 y 132, con la finalidad del desarrollo y organización de la administración municipal y para dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción: como la seguridad integral, la generación de riqueza, el gobierno humano y eficiente, así como, el fortalecimiento de las finanzas públicas.

Resulta competencia del Municipio establecer los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, que guarden congruencia con los planes de desarrollo nacional y estatal. Son obligatorios para toda la administración pública municipal y sus dependencias la promoción y la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres primeros meses a partir de

la instalación del Ayuntamiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en los artículos 26, 27, y del 109 al 123; además de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal, artículos 8 y 13, así como, la actualización, control y evaluación del mismo.

EJES RECTORES, SUBEJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. GOBIERNO EFICIENTE

En materia de administración y de finanzas, se han ubicado tres retos importantes en el Municipio de Guadalupe: la administración de la deuda y de sus pasivos, el fortalecimiento de los ingresos y la hacienda municipal y la optimización de la aplicación de los recursos para disminuir el costo de operación de la administración y aumentar la inversión que se realizará en servicios públicos, que es finalmente lo que más le interesa a los ciudadanos.

Para ello, se han considerado los siguientes subejos con sus acciones, correspondientes:

1.1. Gobierno más esbelto y eficiente

La optimización en la aplicación de los recursos es indispensable para llevar una administración más esbelta, sin duplicación de funciones, con un nivel elevado de eficacia y eficiencia, lo que redundará en un beneficio directo a todos los ciudadanos por la rapidez y control de los trámites, por la mejora de los servicios públicos, así como en la transparencia y la rendición de cuentas.

Las acciones específicas a llevar a cabo son:

- 1.1.1.** Compactar la administración pública. Fusionar las Secretarías de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como elevar la Procuraduría de la Defensa del Ciudadano al rango de Secretaría, incorporándole las funciones de la Contraloría. El objetivo es hacer más eficientes los procesos y evitar duplicidad de funciones.
- 1.1.2.** Reducir las direcciones generales, direcciones y coordinaciones. Se racionalizará la gestión municipal y la estructura orgánica pasará de tener 59 dependencias a 52, lo que garantizará el funcionamiento eficiente del servicio público, con menores recursos para el manejo administrativo.
- 1.1.3.** Reducir en un monto equivalente al 15 por ciento, el rubro presupuestal de nómina y salarios. Se alcanzará con base en un decidido compromiso de la administración que se reflejará en un ahorro proyectado de 35 millones de pesos.
- 1.1.4.** Reintegrar a la Hacienda Municipal el equivalente al 25 por ciento de la percepción del Presidente Municipal y de un 10 por ciento la de los servidores públicos no sindicalizados con salario superior a los veinte mil pesos durante el primer año. Con este esfuerzo se logrará un ahorro de 9.5 millones de pesos en el primer año.

1.1.5. Capacitación permanente a los servidores públicos. A través de un programa permanente de capacitación en áreas como atención al público, el manejo responsable del presupuesto, de los recursos, del equipo y buenas prácticas enfocadas a la productividad.

1.2. Reestructuración de la deuda

Es prioridad el cumplir con los compromisos que el municipio tiene de pasivos a corto plazo y de sus pasivos contratados como deuda pública, e ir logrando el anhelado fortalecimiento financiero. Las acciones a llevar a cabo son:

1.2.1. Reestructurar deuda con la banca privada y renegociar con acreedores, a fin de enfrentar los pasivos en mejores condiciones, y no descuidar la prestación de servicios públicos.

1.2.2. Elaborar un plan para reducir el servicio de deuda al 2.5 por ciento del presupuesto de egresos anual real. Se cuenta con una deuda de 693 millones de pesos a la banca privada, que al reestructurarla con mejores condiciones de plazo y precio, permitirá financiar la inversión y los programas de apoyo a la comunidad.

1.3. Priorización del gasto

No puede considerarse un gobierno eficiente si los consumos y gastos del municipio no están correctamente gestionados y controlados. Para ello se propone una política de austeridad y calidad de servicios, con la cual sólo se autorizarán gastos y adquisiciones necesarias y se reducirán dispendios. Un gobierno por programas y no por eventos.

De esta forma se reducirán los egresos con las siguientes acciones:

-
- 1.3.1.** Reducir los egresos. Se proyecta disminuir un total de 45 millones de pesos del gasto administrativo, controlando los rubros de: nómina, servicio médico, energía, seguros y fianzas.

En cuanto a compras y adquisiciones se replantearán bajo el planteamiento de la justificación racional de los gastos. y se restringirá el uso de teléfonos celulares y de los vehículos. Esto último impactará, además, en un ahorro en combustible y mantenimiento.

- 1.3.2.** Eliminar los fondos revolventes de gasto administrativo de las dependencias y entidades, para reasignar esos recursos a actividades de servicio público. Teniendo una racionalización del gasto, por este concepto de alrededor de 4.5 millones de pesos al año.

1.4. Modernización catastral

No se puede administrar desde la escasez de recursos, debido a una recaudación predial basada en valores catastrales obsoletos, y a una ineficiente captación de impuestos. Es por ello que se tendrá especial atención y cuidado para que todos los ciudadanos cumplan con esta primordial obligación fiscal. Se diseñarán estrategias con relación al cobro, que refleje el grado de confianza y de aceptación que el ciudadano tiene en el Gobierno y en los servicios que recibe.

Las siguientes acciones contribuirán a aumentar los recursos propios del municipio:

- 1.4.1.** Actualización de los valores catastrales y de construcción. Se propondrá al Congreso del Estado su actualización, ya que estos valores se encuentran rezagados desde el año 2001.

- 1.4.2.** Programa de modernización catastral. Se convendrá con el Gobierno del Estado, para iniciar este Programa que permita identificar las

construcciones no dadas de alta, y actualizar el monto del impuesto. Después de más de una década sin renovación catastral, es tiempo de crear un mecanismo que ponga al corriente la cartera de adeudos vencidos, sobre todo en el área comercial e industrial.

1.4.3. Recuperación de la cartera vencida en materia de impuesto predial. Establecer mecanismos para promover el pago rezagado de los contribuyentes morosos, de manera ágil y expedita.

1.4.4. Implementar estímulos para incentivar en los ciudadanos el cumplimiento en el pago de sus impuestos, a fin de mejorar la recaudación en ingresos propios.

1.5. Transparencia y rendición de cuentas

Objetivos primordial para que Guadalupe sea un municipio modelo en cuestión de transparencia, que brinde respuesta ágil al momento de rendirle cuentas a todos los ciudadanos, para que todas las consultas que estén dirigidas hacia el municipio sean atendidas con puntualidad.

Para ello, se diseñan las siguientes actividades:

1.5.1. Portal de Internet actualizado, que cumpla la normatividad en materia de transparencia. Mantener la mejor comunicación de la información pública en el portal de Internet, dando cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Innovar, garantizando contenidos en continua evaluación, cada vez más especializada, a fin de que el municipio sea lo más claro y transparente posible, facilitando a los ciudadanos la búsqueda y respuesta oportuna de información.

1.5.2. Realizar las reformas reglamentarias pertinentes, a fin de integrar a tres ciudadanos del municipio, con voz y voto, en el Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior, con la

finalidad de garantizar que las compras en el municipio se realicen de manera transparente.

1.5.3. Integrar un Consejo Ciudadano de Administración y Finanzas, con reconocidos guadalupenses. Invitar como asesores municipales, en el área de administración y finanzas, a personas que aporten al municipio su experiencia, probidad y mejores prácticas en sus áreas de especialidad.

1.5.4. Homologar el catálogo de cuentas contables de conformidad a la disposición de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. Con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos de los tres órdenes de gobierno.

1.6. Banco de mejores prácticas

1.6.1. Establecer un área de análisis e investigación de mejores prácticas. Esta área documentará y sistematizará las mejores prácticas del municipio, e investigará y adecuará aquellas que se han desarrollado en otros municipios, organismos o instituciones, públicas o privadas, que puedan ser de valor agregado para Guadalupe.

1.6.2. Participar en reuniones con los Presidentes Municipales del área metropolitana de Monterrey. En atención a la importancia de intercambiar con otros munícipes las experiencias, para compartir avances de proyectos y buenas prácticas que mantengan las vías de comunicación abiertas y de flujo constante que facilite la retroalimentación y mejora del municipio. Es muy importante, también, hacer sinergia para llevar a cabo los proyectos y la resolución de problemáticas que rebasen la esfera territorial de Guadalupe y en los que se requiera la labor conjunta entre los municipios del área metropolitana de Monterrey.

1.6.3 Capacitar y actualizar de manera periódica a los servidores públicos del municipio. Esta es un área a la que no se le ha dado la importancia que requiere, especialmente en áreas como atención al público, manejo responsable del presupuesto y del equipo, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios, y las buenas prácticas enfocadas a la productividad y al servicio a los ciudadanos de Guadalupe.

2. GUADALUPE SEGURO

La seguridad pública es una responsabilidad fundamental y prioridad mayor de este gobierno.

La ciudadanía necesita seguridad física y patrimonial. Sin ella, nada se disfruta, no importan las unidades deportivas, ni las plazas, si no hay seguridad física y patrimonial. Las personas no tienen condiciones de bienestar material, emocional, o de cualquier tipo, sin seguridad. Por ello, aunque en todas las áreas haya restricciones y recortes de gastos, la única área que estará en expansión permanente, es el área de seguridad pública.

Las estrategias centrales que conlleva este plan, en materia de seguridad, son:

- **Continuidad:** Se continuará con la tendencia a la baja en los delitos de alto impacto, esto se logrará con la ratificación de los altos mandos de seguridad en el municipio, ya que han demostrado eficacia y eficiencia en esta tarea fundamental para garantizar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.
- **Fortalecimiento:** Se reclutarán más policías capacitados y con trayectoria limpia, para mejorar los servicios de proximidad y de esa forma disminuir los delitos de carácter patrimonial.

- **Prevención.** Por medio de una estrategia preventiva, a través de información, se disminuirá la violencia familiar -el delito más recurrente en la municipalidad- y, en general, se reducirá el índice delictivo.

Para cumplir con este objetivo, se plantean los siguientes puntos:

2.1. Nuevo modelo policiaco: policía de proximidad

Mucho tiempo se mantuvo el sistema policiaco reactivo al crimen organizado, pero ahora que los índices en tales rubros disminuyeron, es tiempo de cambiar estrategias y buscar la manera de seguir previniendo el delito; el policía de proximidad regresará a la comunidad y será eje de cambio, desde adentro.

Las líneas de acción son:

2.1.1. Ratificar a los mandos militares de la policía municipal. En reconocimiento al valor y honestidad que les caracteriza se continuará con mandos militares. Las virtudes militares son valores éticos, no nada más es la valentía, el arrojo y la lealtad, que son muy importantes, sino también el espíritu de servicio que debe caracterizar a nuestros policías, para que estén orgullosos de pertenecer a Guadalupe, y para que salgan a servir a la población.

2.1.2. Establecer una metodología de trabajo basada en el concepto de policía de barrio. Que contribuya al acercamiento entre la policía local y la ciudadanía, al mismo tiempo que mejora sustancialmente la eficacia y eficiencia de la policía en el campo de la convivencia ciudadana.

De esta forma se podrá trabajar también de manera estratégica en los diversos polígonos hábitat, de forma que se logre la reducción en los delitos de robo a casa-habitación y que, en general, los programas de prevención sean más eficaces.

2.1.3. Mantener un grupo de respuesta policiaca para las actividades de reacción. Se mantendrá en los puntos críticos de la ciudad este grupo

reactivo, para que en un momento dado sean la fuerza principal para enfrentar a los criminales. Se continuará con las sesiones de coordinación semanales y quincenales con todas las fuerzas federales, estatales y municipales, así como con todos los Secretarios de Seguridad de los municipios del área conurbada.

- 2.1.4.** Fortalecer la coordinación con nuestras gloriosas fuerzas armadas, policía federal y Fuerza Civil de Nuevo León. Se mantendrá comunicación permanente con las fuerzas federales, estatales y municipales para fortalecer la cooperación.

2.2. Más policías y mejor equipados

La relevancia de la seguridad pública exige que, a pesar de que se realice una racionalización presupuestal, ésta sea la única área con recursos para su expansión permanente. Las líneas de acción contempladas son las siguientes:

- 2.2.1.** Se duplicará el número de elementos policíacos. Mediante un programa de reclutamiento se incorporarán elementos de otros lugares de la República, militares que se hayan retirado del ejército y de las fuerzas armadas de manera digna. Se enviarán comisiones a entidades federativas como Oaxaca y Veracruz, y se certificarán a aquellos militares retirados en la Universidad de Ciencias de la Seguridad, para garantizar la validez de sus conocimientos.
- 2.2.2.** Gestionar la construcción de un campo policial de la Fuerza Civil al oriente del municipio. A fin de reforzar la vigilancia en todas las áreas del municipio, se considera importante tener un campo donde los más de 1,200 elementos de carrera promovidos, tengan un espacio de trabajo digno y bien equipado.
- 2.2.3.** Certificación y recertificación de las evaluaciones y controles de confianza aprobatorios a todos los policías. Se continuará con el programa de certificación y evaluación permanente para todos nuestros policías, durante todo el trienio.

2.2.4. Equipamiento policiaco suficiente y adecuado. Se les brindarán patrullas, vehículos tácticos, armamento, uniformes y equipo a nuestros policías.

2.3. Programa de dignificación policial

Nuestros elementos policiales son personas que han pasado por un proceso de control de confianza, cumplen con su labor y se entregan por la comunidad, por ello, es importante que se busque dignificar su trabajo cada vez más y se apoye el desarrollo de sus propias familias para que estén satisfechos con su vida.

Las líneas de acción son:

2.3.1. Recompensar a nuestros policías con mejores salarios, y prestaciones económicas, como estímulos y recompensas. Las fuerzas policiales se arriesgan cada día y su compromiso debe ser reconocido y valorado.

2.3.2. Gestionar ante las autoridades federales todas las prestaciones sociales. Es importante que los policías obtengan de pleno derecho su afiliación al IMSS y acceso al INFONAVIT , en beneficio de sus familias.

2.3.3. Becas para los hijos de los policías. Se gestionará ante las autoridades educativas la posibilidad de que los policías puedan garantizar a sus hijos, el acceso a la educación.

2.4. Estrategia integral para la prevención del delito

Los problemas de seguridad no pueden ser combatidos únicamente con fuerza, deben evitarse a través de una serie de programas o actividades que eviten el delito. Se están gestando diversas actividades recreativas, familiares, artísticas o culturales, que formen a la comunidad y ayuden a construir un mejor Guadalupe.

Hemos generado las siguientes líneas de acción:

- 2.4.1.** Política transversal de desarrollo social. Establecer el desarrollo social como una política transversal de la administración que, entre otros aspectos, tenga por objeto prevenir el delito, la inseguridad y la violencia.
- 2.4.2.** Estructurar un Centro de Información Estratégica. El objetivo de este centro será definir, evaluar y replantear la estrategia en materia de prevención del delito.
- 2.4.3.** Disminución de los indicadores del delito. Implementar una mesa de trabajo, interdisciplinaria, que semanalmente desahogue las actividades de prevención que permitan disminuir los indicadores del delito.
- 2.4.4.** Reforzar el trabajo de los jueces calificadores. Renovar y adecuar la justicia administrativa en el área de jueces calificadores logrando una atención rápida y eficiente.

2.5. Ciudadanos, eje de la seguridad

El gobierno está comprometido a mejorar el sistema y las condiciones de seguridad, pero jamás será suficiente, pues la comunidad se compone de personas, de los ciudadanos que con su participación harán grande a Guadalupe; así que, el trabajo en conjunto, comunidad y gobierno, se estimulará para alcanzar las condiciones idóneas para el desarrollo.

Las líneas de acción son:

- 2.5.1.** Crear un sistema de denuncia confiable para los ciudadanos. Establecer mecanismos de actuación conforme a esos señalamientos. Es importante dar confianza a la población para que denuncie los hechos, en el momento más próximo a aquél en que estén sucediendo.
- 2.5.2.** Crear la oficina de atención a víctimas y ofendidos del delito.

2.5.3. Establecer un sistema comunitario de mediación. A través del diálogo, disminuir los detonantes de la violencia urbana.

2.5.4. Publicar el mapa de conflictividad. Éste permitirá visualizar el territorio municipal y los indicadores delictivos de cada lugar, de esta manera con la participación del ciudadano involucrado existirá una disminución en la tendencia de delincuencia en estas áreas.

2.5.5 Reta en tu barrio. Actividad que mediante el deporte tiene como objetivo el prevenir que los jóvenes se involucren en actividades como el vandalismo o pandillerismo. Se integrarán equipos deportivos con jóvenes de colonias conflictivas. Y, con la gran ayuda de la iniciativa privada, se donarán balones y trofeos que estimulen a los jóvenes para que hagan deporte.

2.5.6 Mejorar los mecanismos de comunicación. Tanto los confidenciales de denuncia ciudadana, a través de la creación de un buen sistema de respuesta inmediata, como aprovechando las redes sociales.

2.6. Rediseño para una Dirección de Tránsito funcional y eficiente.

2.6.1. Mejora integral de Tránsito. Se reestructurará el departamento, para mejorar su funcionamiento con más capacitación, más patrullas, más elementos y mayor presencia en la comunidad.

2.6.2 Mayor equipamiento de unidades de tránsito. A fin de que los elementos cuenten con equipo adecuado para el ejercicio de su función.

2.6.3 Incorporación de los oficiales de tránsito al programa de dignificación. Se mejorarán sus salarios y demás prestaciones sociales.

2.7 Fortalecimiento de los cuerpos de Bomberos y Protección Civil

2.7.1. Equipamiento para el cuerpo de bomberos. Nuevo equipo y rehabilitación de sus vehículos, a fin de que se encuentren en

condiciones dignas de realizar tan noble labor. También se les ofrecerán cursos de capacitación y actualización para potenciar su actuación.

- 2.7.2.** Se fortalecerá el área de Protección Civil. Tendremos más elementos, mejor preparados, para que puedan dar el servicio que requiere la población, reforzándoles con cursos que los capaciten para estar a la vanguardia en sus funciones.

3. GUADALUPE PROSPERO

El empleo y el desarrollo económico son condiciones básicas para el desarrollo humano, que brindan estabilidad a las familias y bienestar a sus integrantes.

Cuando las personas tienen asegurado su sustento económico, es decir, cuando resuelven sus problemas de economía doméstica, se provoca una derrama de prosperidad en los otros ámbitos de la comunidad.

Para tal efecto, se apoyará a la industria, el comercio, las micro, pequeñas y medianas empresas, el empleo, el autoempleo, la capacitación para el trabajo y el empleo temporal, mediante la infraestructura urbana para la competitividad: mejores vialidades, más y mejor transporte, un corredor industrial en Ruíz Cortines, infraestructura de servicios.

Además se realizarán obras y acciones que brinden a Guadalupe un nuevo aspecto urbano. Ya que su población merece mejores vialidades, espacios y plazas públicas, con programas de mantenimiento y jardinería que garanticen un entorno agradable para el disfrute de nuestras familias.

3.1. Empleo, autoempleo y capacitación para el trabajo.

Es preocupante el nivel de desempleo que se presenta a nivel nacional, por lo tanto, se establecerán líneas de acción que promuevan la proactividad y ofrezcan los recursos a la población para salir adelante, buscando atraer inversiones y comercio. También se capacitará a la población para el trabajo y se promoverá el empleo desde el hogar.

Estas son las acciones que se tomarán para un Guadalupe con desarrollo:

3.1.1. Se gestionará la instalación de una delegación de la Secretaría de Trabajo en el centro comercial Molinete. Este es un compromiso logrado en noviembre del 2012 para que la ciudadanía de Guadalupe tenga al alcance una dependencia más para acercar las oportunidades de empleo a quienes lo soliciten.

3.1.2. Impulsar proyectos generadores de empleo, que provean de un trabajo digno, bien remunerado, que mejore la calidad de vida de los guadalupenses. Se impartirán talleres a los solicitantes, con el fin de capacitarlos mejor para que tengan más y mejores opciones; se organizarán brigadas de empleo; y se gestionará la participación de las

empresas para reclutar y ofrecer mejores oportunidades laborales.

Se pretende acercar, por todos los medios posibles, las oportunidades de trabajo, primero con los módulos fijos de capacitación en la Secretaría de Trabajo, y además, con una modalidad de casa por casa, en la que una vez a la semana se lleven a algunas empresas a una colonia para ofrecer empleos.

3.1.3. Se gestionarán ante la Secretaría del Trabajo becas-empleo, capacitación para el trabajo, y capacitación para el autoempleo. Se realizarán talleres de capacitación donde se aborden diversos oficios, como un programa permanente, que atienda las necesidades de las empresas e industrias de la zona.

3.1.4. Se generarán programas de autoempleo para mujeres cabezas de familia. Las mujeres son un segmento vulnerable, ya que tienen que cumplir el triple rol de madres de familia, sostén del hogar y educadoras de los hijos. Se promoverán aquellos trabajos que puedan realizarse desde el hogar y si es necesario que se transporte la mujer, que sea el mismo gobierno quien propicie el vehículo para acercarlas a las zonas de trabajo.

3.2. Apoyo a emprendedores: micro, pequeñas y medianas empresas

A los ciudadanos que tienen la iniciativa de salir adelante, se les apoyará con los recursos que necesiten. Este gobierno municipal será el facilitador de trámites para que las empresas se desarrollen más fácilmente y Guadalupe sea una zona ideal para invertir, a través de las siguientes acciones:

- 3.2.1.** Se propondrá un innovador esquema de estímulos fiscales para que los empresarios inviertan en la ciudad de Guadalupe. Se buscará que los inversionistas instalen con mayor facilidad sus empresas, cadenas de empresas o clusters en el municipio y, con ello, se generen más fuentes de empleo.
- 3.2.2.** Se dará pleno apoyo a los programas de inversión en las zonas de mayor marginalidad en nuestro municipio. Se trabajará con el Centro Internacional de Negocios, para reforzar la incubadora de negocios; se darán apoyos y asesorías, respaldados por industrias y universidades reconocidas de la ciudad, para impulsar la capacitación y apoyar a las micro, pequeñas y medianas industrias.
- 3.2.3.** Se gestionará ante las autoridades estatales y federales, apoyos para incubadoras, y para la inversión de las micro, pequeñas y medianas empresas. Se aprovecharán los programas de impulso y apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, que son fundamentales, porque éstas son las que generan el mayor número de empleos en el país.

3.3. Mejora regulatoria

La normatividad es necesaria para desarrollar los proyectos productivos, pero queremos evitar que éstos se entorpezcan por tramitología innecesaria, por eso es importante para esta administración simplificar los trámites para incentivar la inversión y cerrarle el paso a la corrupción. Entre más sencillo y directo sea el proceso y se estimule a la mayoría de los proyectos, más efectiva será la inversión en Guadalupe.

- 3.3.1.** Se aprobará el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, que permita la simplificación de trámites y servicios. Se presentará una propuesta al Ayuntamiento para facilitar el desarrollo económico del Municipio.
- 3.3.2.** Se optimizará el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Es fundamental que el Municipio sea un promotor y no un freno para las inversiones y nuevos proyectos por ello se facilitará la apertura de nuevos negocios con una oficina que los apoye en todo lo que necesiten para iniciar sus actividades.
- 3.3.3.** Se instalará un Consejo Municipal de Desarrollo Económico. En este consejo se verán asuntos relacionados con todos y cada uno de los ejes que comprende el Plan Municipal de Desarrollo en el eje económico.
- 3.3.4.** Se analizará la reglamentación que norma la operación de, entre otras industrias, a las:
- Tortillerías.
 - Florerías.
 - Tiendas de abarrotes.
 - Estacionamientos.

3.4. Infraestructura para la competitividad.

La inversión requiere de condiciones urbanas que promuevan la movilidad, el transporte, la seguridad, los accesos a bienes y servicios, entre otros satisfactores. Para ello, Guadalupe debe ampliar su infraestructura y la autoridad municipal requiere ser más eficiente en la prestación de sus servicios públicos.

A fin de garantizar condiciones para la competitividad. Se seguirán las siguientes líneas de acción:

- 3.4.1.** Se gestionará con el sector privado la construcción de un dinámico corredor industrial de la nueva autopista al aeropuerto. Esto permitirá que los grandes terrenos que aún existen en el sector sean utilizados para detonar el empleo y los guadalupenses cuenten con espacios de trabajo cerca de sus hogares.
- 3.4.2.** Concluir en conjunto con el municipio de Apodaca, la ampliación de la avenida Ruíz Cortines y conectar a esa zona con los servicios de transporte. Trabajando en conjunto podremos lograr una sinergia que impulse mutuamente el desarrollo de Valle Soleado, lugar donde concluye la avenida Israel Cavazos y prolongar esta vialidad hasta la autopista que lleva al aeropuerto.
- 3.4.3.** Adecuar al sistema metro para conectar peatonalmente al estadio de futbol con la estación de la Expo Guadalupe.

La construcción de este nuevo estadio, por parte de FEMSA, aumentará el tráfico de la zona sobre la avenida Pablo Livas y la estación del metro Exposición, de tal manera que será necesario crear un corredor peatonal que facilite a la ciudadanía el acceso a estas zonas.

- 3.4.4.** Promover el rediseño de la Expo Feria Guadalupe. Lo que permitirá contar con un espacio para el comercio, el espectáculo, la recreación, y el desarrollo económico, de manera permanente, y no sólo en una temporada.

-
- 3.4.5.** Facilitar condiciones para el transporte de carga. Revisar los costos y horarios para que circule el transporte de carga, a fin de que, sin entorpecer el tráfico vehicular, se otorguen condiciones que hagan competitivo este servicio.
- 3.4.6.** Promover el programa estatal llamado 'Hecho en Nuevo León'. Mismo que se conforma en un 80 por ciento de empresas guadalupenses, a fin de que se impulse a los ciudadanos del municipio para fortalecer y beneficiar el comercio interno, y con ello mejorar la economía local de manera importante.

3.5. Infraestructura de servicios

La economía se verá impulsada cuando las condiciones de nuestros ciudadanos mejoren, tanto en servicios primarios, secundarios y terciarios, como en transporte que facilite, sobre todo, el traslado a los trabajos locales. Pero construir solamente infraestructura no es suficiente, sino que ésta deberá generarse de manera consistente y ordenada, por lo que se procurarán las siguientes acciones:

- 3.5.1.** Promover la inversión comercial y de servicios. Se dotará de equipamiento urbano secundario y terciario a las áreas habitacionales, a fin de que cuenten con mayor comodidad para obtener los satisfactores que las familias requieran.
- 3.5.2.** Se impulsará el crecimiento ordenado de las áreas comerciales y de servicio. El desarrollo urbano debe realizarse respetando las disposiciones urbanísticas, de protección civil y de salubridad establecidas. Es importante que el crecimiento no se anteponga a la sustentabilidad y

calidad de vida, por ello debe ser llevado a cabo con responsabilidad y atendiendo las normas de estacionamiento, impacto ambiental y vial, entre otras.

3.5.3. Más y mejor transporte. El municipio de Guadalupe está diseñado para que sus habitantes se trasladen a trabajar, estudiar, y realizar sus labores cotidianas en otros municipios. Todo el sistema de transporte público está diseñado para llevar a la población fuera de la ciudad. En tal sentido, se requieren replantear mecanismos de movilidad pública intermunicipales.

3.5.4. Se llevarán a cabo las tareas y gestiones necesarias para abatir el rezago de servicios básicos en las zonas no regularizadas de nuestro municipio.

3.6. Nuevo perfil urbano

Nuestro municipio necesita renovarse, aprovechar los recursos que tiene y promover el desarrollo urbano que mejore la calidad de vida de sus ciudadanos. Los proyectos que se planean serán de beneficio para quienes habitan en estas zonas: encontrarán transporte de primera que los conecte con sus empleos, con su educación y entonces aquellos espacios que habían estado olvidados retomaran sus bríos para enaltecer a Guadalupe.

3.6.1. Obras de infraestructura vial, con una mezcla de recursos federales, estatales y municipales.

- Prolongación de la avenida Morones Prieto, de la avenida López Mateos a la avenida Israel Cavazos.

Esta obra pública, cambiará el perfil de nuestra ciudad, de manera muy considerable.

- Conclusión del complejo vial de la avenida Las Américas y la avenida Eloy Cavazos. El primer cuerpo de la avenida está por concluir y se propone en el fondo metropolitano del ejercicio fiscal 2014 el segundo cuerpo de ese paso a desnivel, así como algunas adecuaciones necesarias para que la obra resuelva uno de los conflictos viales más importantes.
- Ampliación de la avenida Pablo Livas, desde la avenida Israel Cavazos, hasta la calle Coahuila. Con una longitud de 2.3 kilómetros en dos carriles de ambos sentidos y en el centro del camellón se considera la inclusión de ciclopistas, para fomentar nuevas formas de movilidad urbana.
- Modificación del uso de suelo en la avenida Ruíz Cortines, para adecuarlo con el trazo de la Ecovía. Todos los corredores viales de servicios tendrán un sistema de transporte moderno como éste, y al cambiar su vocación, se procurará que los inversionistas encuentren atractiva su inversión en esa zona.
- Construcción de 5 pasos vehiculares sobre el río La Silla. Se desarrollará un complejo de soluciones viales a través de puentes, para que los guadalupenses tengan un mejor transitar todos los días.

-
- Solución en el cruce de las avenidas Eloy Cavazos e Israel Cavazos. Existe un alto crecimiento en el municipio de Juárez que es colindante con nuestra ciudad, y en tal sentido, es necesario desahogar el tráfico que en la zona se genera.
 - Reconstrucción del puente Tolteca. Se desarrollará un puente de dos carriles en cada sentido para solucionar los problemas viales en ese espacio.

4. GUADALUPE INCLUYENTE

Es necesario un municipio más igualitario con más y mejores oportunidades para todos. El gabinete de desarrollo social integrará políticas públicas para atender especialmente a las mujeres y los jóvenes, promover el deporte, e implementar programas de asistencia social. Será un eje transversal del gobierno municipal, para la prevención de la inseguridad y la violencia.

Es necesario escuchar el grito silencioso de miles de mujeres que viven sometidas a una vida de violencia y maltrato, se generará una alianza con organismos privados, maestros, asociaciones religiosas y medios de comunicación para combatir este problema; las mujeres y los niños de Guadalupe no están solos, la fuerza de la gente estará de su lado.

De igual forma, la falta de una sociedad incluyente, afecta directamente el desarrollo de nuestros jóvenes, y los lacera. Para tal efecto se implementarán programas que los atiendan adecuadamente.

Las líneas de acción, en materia de desarrollo social, son las siguientes:

4.1. Desarrollo con justicia y equidad social

El municipio ejecutará programas y proyectos dirigidos a disminuir la pobreza y fomentar el desarrollo humano de la población, mediante la ampliación en la cobertura de los diversos programas sociales. Además cuenta con la tarea de lograr mayores apoyos en materia de infraestructura social básica para las comunidades en pobreza extrema que así lo ameritan.

4.1.1. Se sectorizará la política social en un gabinete de desarrollo social. El desarrollo social será un eje transversal de la administración pública, coordinada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario, que incluirá las acciones de los Institutos de la Juventud y de la Mujer, así como de las Direcciones de Deportes y del DIF.

4.1.2. El Programa 'Aquí Estamos Todos' (PAQTO) será un espacio de encuentro y trabajo de la comunidad y el gobierno municipal. A través de éste se participará activamente en la identificación y solución de problemas de las colonias más vulnerables de Guadalupe.

El gobierno municipal pretende que los ciudadanos participen en la solución de los problemas que se viven en las colonias más marginadas de Guadalupe para su desarrollo integral. Estamos convencidos de que con el trabajo comprometido de todos los servidores del área de Bienestar Social, podremos construir coordinadamente las soluciones que permitan mejorar la calidad de vida de nuestra población, y atender los indicadores de gestión y de resultados.

Como gobierno, se contará con información clave para conocer si los programas llegan a quien deben llegar, cumplen con los propósitos establecidos y sobretodo, si se han producido cambios en la calidad de vida de los guadalupenses, ya que los ciudadanos requieren un gobierno eficiente, sólido en sus acciones y de resultados tangibles que se reflejen en su vida cotidiana.

Para ello planteamos:

- Realizar una encuesta domiciliaria de pobreza y marginalidad, que detecte las necesidades básicas, en todas las viviendas de los 11 polígonos hábitat ubicados en Guadalupe.
- Establecer comités ciudadanos para unir esfuerzos, a fin de intervenir los 11 polígonos hábitat y combatir las causas de marginalidad.

4.2. Oportunidades para todos.

Como gobierno municipal estamos limitados, pero son muchas las personas, empresas e instituciones que desean compartir sus dones, tiempo, conocimientos y recursos. Nuestro reto es generar la confianza necesaria con programas y procedimientos profesionales, que permitan la participación de la fuerza de la gente en la solución a las necesidades más apremiantes, de la población más vulnerable. También, en conjunto con el DIF, que representa el puente entre quienes necesitan y quienes están en posibilidad de dar, se brindará atención oportuna, profesional y digna, en problemáticas específicas; además de implementar programas orientados a fortalecer el núcleo familiar, haciendo participe al único recurso ilimitado con el que se cuenta, nuestra gente.

Las acciones de política social están enfocadas en 6 frentes de trabajo:

4.2.1. Educación y cultura. La Dirección de Educación vinculará el esfuerzo de las autoridades municipales, padres de familia y el personal de los planteles para mejorar la calidad educativa. Para ello, se hará un reconocimiento a los mejores maestros, que entregan su vida profesional para formar a nuestros niños y jóvenes guadalupenses; además se dará impulso a los proyectos de inversión en las escuelas, con el fin de disminuir la deserción escolar.

- Se otorgará el reconocimiento a los mejores maestros con la Medalla Serafín Peña.
- Se otorgarán mochilas y útiles escolares a 50 mil alumnos de las zonas más necesitadas.
- Se dará amplio impulso a los proyectos de inversión en las escuelas, en conjunto con las sociedades de padres de familia y los directivos del plantel.
- Se creará una comisión especial del Ayuntamiento para gestionar, ante las instancias correspondientes, el rescate del rezago de educación media superior.
- Se implementará un sistema municipal de becas para que ningún alumno con capacidad académica abandone sus estudios por insuficiencia económica.

- Se generará una Agenda Cultural con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía los diferentes eventos que se llevan a cabo en esta materia.
- Se fortalecerá la difusión de la historia de nuestro municipio, con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública, incluyendo un libro de texto para los alumnos de 3° de primaria.
- Se ejecutarán programas y proyectos dirigidos a disminuir la pobreza y fomentar el desarrollo humano de la población, mediante la Dirección de Políticas y Programas Sociales.
- Se dirigirán las acciones de difusión y establecimiento de mecanismos de vinculación con la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, mediante la creación de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Comunitario.
- Se otorgará la Presea al Mérito Ciudadano, con el fin de reconocer a los ciudadanos o empresas que hayan destacado en la comunidad, por prestar servicios que contribuyan a engrandecer el nombre o la imagen de nuestro municipio.

4.2.2. Deporte y recreación. La actividad física sana es necesaria para que personas de todas las edades y sexo tengan un desarrollo integral y encuentren recreación saludable.

En momentos en que se han manifestado fenómenos relacionados con la inseguridad, el deporte resulta pieza fundamental para atajar sus causas. Fomentando

actividades deportivas se podrá acercar más a la familia y se logrará que los jóvenes aprovechen mejor su tiempo libre.

Se promoverá el deporte y la recreación, bajo las siguientes líneas de acción:

- Se habilitarán espacios públicos para que niños, mujeres y jóvenes accedan de manera económica a la práctica de fútbol, beisbol, artes marciales, bailoterapia y ritmos latinos, entre otros.
- Se apoyará el desarrollo y surgimientos de clubes deportivos y recreativos, en las distintas disciplinas.
- Se acondicionará con iluminación 32 campos de fútbol, y se establecerán programas deportivos y recreativos, organizados y permanentes que involucren a más de 15 mil jóvenes de Guadalupe.
- Se construirán o rehabilitarán unidades deportivas para que todos los guadalupenses puedan tener acceso a espacios para el deporte y la recreación.
- Se promoverá la celebración de comodatos por los terrenos baldíos disponibles, para aprovecharlos como espacios deportivos populares.
- Se integrará una comisión que dé seguimiento y evaluación al trabajo en materia de deporte y recreación, programando una serie de eventos calendarizados.

-
- Se consolidará la detección de atletas y su formación deportiva.
 - Se impulsará el deporte y la recreación, en los grupos vulnerables, como lo son los adultos mayores y las personas con discapacidad.
 - Se fomentará el deporte y la recreación en las colonias a través de torneos permanentes y programas de activación física en parques y plazas.

4.2.3. Salud. La Dirección de Salud Pública desarrollará los programas y acciones necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales en materia de salud. Por ello, a través de la Coordinación de Municipio Saludable se promoverán las estrategias de salud preventiva que permitan lograr el mayor impacto en beneficio de la población.

- Se fomentará un estilo de vida saludable por medio de la activación física e información nutricional.
- Se instalará un Comité Municipal de Salud, que fortalezca la gestión municipal en la promoción de la salud física, mental y social, y promueva la prevención.
- Se desarrollaran programas de salud preventiva que permitan alcanzar mayor impacto en beneficio de las familias guadalupenses.

4.2.4. Personas con discapacidad. Está comprobado que la oportunidad con que las personas que las requieren,

reciban las terapias, es esencial. Por ello el enfoque de las acciones en esta materia estará dirigido a la integración educativa, laboral, deportiva y cultural. En el trabajo del DIF, la calidad de vida representa la asistencia social oportuna y profesional. El corazón de nuestra tarea es apoyar a las familias que más lo necesitan en la situación de contingencia que les aqueja. Además, se atenderán casos de índole jurídico familiar y maltrato, desde asesorías hasta la representación legal en los juicios.

Así mismo:

- Los edificios públicos y privados serán inspeccionados para asegurar que sean amigables con las personas con discapacidad.
- Se ampliarán los servicios y se mejorarán las condiciones de los centros de rehabilitación municipales.
- Se propiciará que los jóvenes con alguna discapacidad cuenten con un empleo que les permita ser autosuficientes y valorados socialmente a través del programa 'Intégralos'.
- Se ampliarán las instalaciones para el desarrollo de las personas con síndrome de Down, incluyendo un área para la atención de personas con autismo.

4.2.5. Adultos mayores. Una prioridad en el área es procurar espacios donde nuestros adultos mayores puedan convivir, además de recibir atención personalizada. Se ampliará la población atendida en la Casa Club del Adulto Mayor y la

quinta campestre 'Mis Mejores Años', con la formación de grupos en cada uno de nuestros 23 centros DIF.

- Se gestionará apoyo para que nuestros adultos mayores cuenten con el programa '65 y más' propuesto por la Presidencia de la República.
- Se beneficiará a los adultos mayores en situación de abandono, pobreza o enfermedad con un programa integral de atención.
- Se creará una nueva Casa Club de la Tercera Edad en el oriente del municipio con un equipo especial de transporte y se remodelar la quinta de los adultos mayores.

4.2.6. Mujeres. Las acciones que se plantean buscan impulsar la asistencia social que necesitan las familias y los grupos vulnerables de Guadalupe, el Instituto de la Mujer trabajará en la generación y fortalecimiento de una cultura de igualdad que propicie el desarrollo integral de las mujeres, especialmente de aquellas que son víctimas de violencia y de maltrato. Para lograrlo:

- Se establecerá el primer hogar temporal para mujeres y sus hijos, víctimas de violencia familiar, un flagelo que daña hogares y descompone el tejido social. Se elaborará un plan para la mujer víctima, y se propiciará que tenga una alternativa por parte del municipio.
- Se implementará un programa especial para dotar de becas y apoyo alimentario a los hijos de las

mujeres que son sostén de su hogar. En la tarea del DIF, tendrán especial importancia los niños de madres trabajadoras. Se trabajará en el mantenimiento de las instalaciones municipales, a la par de las áreas de nutrición y educación para cumplir satisfactoriamente con los lineamientos de la Secretaría de Educación.

- Se impulsará un programa integral de salud de la mujer. Se ampliarán los servicios de salud a la mujer, y se brindarán más opciones, en ubicaciones más accesibles.
- Se mejorarán las estrategias de intervención en asesoría psicológica y jurídica. Se brindará una atención más profesional, y se mejorarán los servicios de intervención, que se ofrecen actualmente en asesoría legal.
- Se generarán campañas preventivas de violencia familiar entre públicos diversos, con diferentes estrategias, capacitaciones o eventos.
- Se establecerá un programa de empoderamiento de la mujer, que incremente su autoestima y logre una independencia económica.
- Se impartirán talleres, cursos para que la mujer se desarrolle en áreas productivas, a fin de que cuenten con todas las herramientas que les permitan salir adelante y puedan lograr independencia económica, tener un empleo, o autoemplearse.

- Se promoverán campañas de prevención y fomento a la denuncia, por el Instituto de la Mujer, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública para atacar la violencia familiar.

4.2.7. Niños. No se puede pensar en un plan de desarrollo sin preocuparse por los infantes que son un sector que requiere espacial atención.

- Se llevarán a cabo acciones que promuevan su bienestar integral y velen por sus derechos básicos.
- Se garantizará su derecho a la identidad, educación y salud, entre otros derechos, a través de un programa institucional de cobertura para todos los niños guadalupenses menores de 12 años.

4.2.8. Jóvenes. El Instituto de la Juventud focalizará sus programas en tres vertientes: aquellos jóvenes que están en una situación de riesgo, los jóvenes que tienen un liderazgo que debemos cuidar y aquellos jóvenes que necesitan empleo.

- Se multiplicarán las oportunidades de empleo, educación y deporte para jóvenes en situación de riesgo y para su desarrollo integral en general.
- Se establecerá un sistema municipal de becas para educación media-superior y superior.
- Se gestionarán, con el sector privado, programas de empleo de medio tiempo.

- Se brindará soporte a las organizaciones juveniles para su desarrollo.
- Se creará el programa para el desarrollo integral de talentos, para que los jóvenes que tengan habilidades especiales en arte, cultura, deporte, ciencia o tecnología tengan el ambiente propicio para desarrollarlas.
- Se dará pleno apoyo a jóvenes emprendedores que tengan ideas y proyectos productivos.
- Se crearán herramientas de apoyo a los padres, para fortalecer la integración familiar ante los nuevos desafíos de la juventud.
- Se dará atención profesional gratuita a jóvenes con problemas de conducta o de adicción, con la mira puesta en su plena integración personal, familiar y social.
- Se implementará un programa integral de atención, apoyo y orientación para menores infractores.
- Se coordinarán estrategias con la Secretaría de Educación para detectar y corregir los casos de deserción escolar.
- Se brindará amplio respaldo a las asociaciones religiosas y organizaciones de la sociedad civil que apoyen a jóvenes en situación de riesgo.

4.3. Mejor entorno urbano

Tener una ciudad próspera, no es sólo enfocarse en cuestiones económicas, tan importante como ello es que la comunidad se sienta acogida por su entorno. Por eso es relevante invertir esfuerzo y dinero en embellecer nuestra ciudad generando esos espacios agradables de convivencia que unan a las familias y a la comunidad.

4.3.1. Se regenerará el Centro Histórico. Con reforestación, iluminación, disminución de la contaminación visual, rehabilitación de fachadas y banquetas. Estas acciones de realizarán con la colaboración de los vecinos.

4.3.2. Se mejorarán las plazas públicas. Es muy importante rescatar las tradiciones de la sana convivencia familiar y vecinal.

4.3.3. Se implementará un programa de mejoramiento del aspecto de barrios, avenidas y sectores de la ciudad. Vivir en un entorno agradable mejora a las personas y contribuye a elevar la calidad de vida.

4.3.4. Se mejorará la señalización de las calles y avenidas. Los guadalupenses y visitantes se sentirán más acogidos y seguros al tener indicaciones precisas para transitar.

4.4. Hacer ciudad

Esta es una visión más sustentable que toma en cuenta a las futuras generaciones, queremos buscar reducir el impacto

negativo en el medio ambiente y promover las prácticas comunitarias que nos lleven a ser un municipio más consciente y responsable de nuestras acciones. Así que se trabajará sobre las siguientes líneas de acción:

- 4.4.1.** Se promoverá el uso de bicicletas. Para disminuir la contaminación y mejorar la salud pública, se implementarán ciclovías en cada obra vial que se realice.
- 4.4.2.** Se hará del paraje las cascadas, en el Cerro de la Silla, un corredor deportivo y turístico. Para ello se establecerá coordinación con los gobiernos estatal y federal.
- 4.4.3.** Se implementará una vía pública recreativa. Los domingos las familias podrán disfrutar de su calle para convivir, realizar actividades deportivas, culturales y de esparcimiento.
- 4.4.4.** Se promoverá y gestionará la rehabilitación del Río La Silla. Y se procurarán las medidas necesarias para controlar su cauce, a fin de garantizar la seguridad de quienes habitan en sus orillas y proteger, además, su flora y su fauna.
- 4.4.5.** Se promoverá la cultura verde, de reciclaje y preservación del entorno, se combatirá la depredación del Cerro de la Silla y se analizará la factibilidad de construcción de multifamiliares.
- 4.4.6.** Se realizarán las gestiones para determinar los límites territoriales de la ciudad de Guadalupe, en común acuerdo con el municipio de Monterrey.

-
- 4.4.7.** Se llevarán a cabo las tareas y gestiones necesarias para regularizar la tenencia de la tierra o la reubicación de las familias que así lo requieran, a fin de darles seguridad patrimonial.

 - 4.4.8.** Se instalará alumbrado público nuevo para el municipio. Procurando la utilización de energía más eficiente que, además, permita un ahorro sustancial de recursos para el municipio.

 - 4.4.9.** Se llevará a cabo un ambicioso programa de reforestación de la ciudad, mediante la plantación de árboles de especies nativas y frutales con la participación de la sociedad.

 - 4.4.10.** Se replanteará el diseño de la ciudad, con un enfoque humano.

5. Guadalupe participativo

La paz social se logra de manera natural cuando la gente tiene las condiciones para una vida digna. 'Aquí Estamos Todos' (PAQTO) es un proyecto de intervención comunitaria para el desarrollo humano que se enmarca en el nuevo sistema de prevención, pero más que una estrategia de combate al delito, es una gran oportunidad de desarrollo comunitario.

En tal sentido, se construirá un gobierno de puertas abiertas, de cara a la gente. Con comunicación constante y permanente con la comunidad, de forma tal que la retroalimentación de las necesidades y las propuestas de solución, y el talento de los guadalupenses, enriquezca la acción de la administración pública.

5.1. Todos decidimos

La grandeza de una ciudad no se construye del gobierno hacia la gente, sino que surge es a partir de la comunidad hacia la sociedad en general. Es decir, es la comunidad la que se organiza, la que participa y la que hace fuerte a un municipio. No puede la autoridad aspirar a resolver sola los grandes problemas que aquejan a una ciudad, retos que solamente pueden ser atendidos y superados con la fuerza de la gente. En esta línea de acción los ciudadanos participarán intensamente en:

5.1.1. Se desarrollará un esquema de participación social para intervenir, mediante la participación ciudadana, cada uno de los 11 polígonos hábitat del municipio:

- Se establecerán comités ciudadanos que permitan unir fuerzas con el propósito común, de la prevención del delito, la violencia y la inseguridad.
- Cada 'PAQTO' estará integrado por los líderes espirituales, directivos escolares, promotores deportivos y comunitarios, policías y representantes municipales en cada polígono hábitat de la ciudad.
- Además, serán el vehículo para la intervención de cada uno de los polígonos hábitat, a fin de erradicar las causas de marginalidad y elevar la calidad de vida.

5.1.2. Capacitación a jueces auxiliares a través de las asambleas mensuales de trabajo.

5.1.3. Integración o renovación de los distintos consejos y comités ciudadanos municipales:

- Consejo Ciudadano de Administración y Finanzas
- Consejo Ciudadano de Fomento Económico
- Consejo Ciudadano del Instituto de la Juventud
- Consejo Ciudadano de Seguridad Pública
- Comité Municipal de Salud
- Patronato para la Regeneración del Centro Histórico de Guadalupe
- Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios
- Comisión de Asuntos Religiosos
- Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares

5.1.4. Formación de la Contraloría Social para la supervisión de obras públicas y programas de desarrollo social. La vigilancia ciudadana será sustancial para garantizar la transparencia en la gestión de estos programas tan importantes y sensibles para la población.

5.2. Estamos en línea

Cuando un ciudadano encuentra un gobierno receptivo, que escucha, que atiende en el escritorio, en la oficina, al teléfono, en las redes sociales, estimula su confianza y permite que más ciudadanos se integren, decidan participar y formar parte de esta colectividad de trabajo en pro de nuestra ciudad. Por eso, la atención ciudadana es central, es el principio de una estrategia de participación comunitaria.

-
- 5.2.1.** Se atenderán reportes y trámites por internet, a través de redes sociales, o trámites por medio de la página de internet del Municipio, con respuesta directa e inmediata.
 - 5.2.2.** Se implementará un sistema de atención ciudadana telefónico para quejas, sugerencias, información o trámites.
 - 5.2.3.** Se brindará servicio personalizado en las oficinas. El ciudadano se sentirá bien recibido, atendido y cortésmente se le dará respuesta a sus solicitudes.
 - 5.2.4** Se generará una política de comunicación integral. A través de redes sociales con los ciudadanos, con la comunicación estática en espacios de la ciudad para estar en constante interacción con la comunidad.

5.3. Tu gobierno, contigo

La participación ciudadana en la administración pública, significa cogobernar la ciudad. No se trata de que el gobierno actúe conforme sus ideas, sino se trata de que, la comunidad le marque a la autoridad con precisión, qué quiere y qué necesita.

Sólo a través de la participación ciudadana y la cercanía constante, la autoridad percibe mejor las necesidades de la población. Situación indispensable para la reconstrucción del tejido social. Para tal efecto se generarán los siguientes programas:

- 5.3.1.** Alcalde en tu Barrio. A través de este programa el Presidente Municipal, acompañado de sus Secretarios y Directores se trasladará a diversos puntos de la ciudad, para conocer las necesidades de la población, informarles

de los programas municipales y atender sus solicitudes y trámites.

5.3.2. Creación del Consejo de Grupos Vulnerables. Se atenderán las necesidades de personas con discapacidad, madres de familia y adultos mayores.

6. Proyectos Estratégicos

6.1. Gran Parque Río La Silla.

- Se participará en el proyecto de ‘El Gran Parque Río La Silla’ que unirá a los cuatro parques del municipio: La Pastora, Tolteca, Ecológico La Silla, Guadalupeke y Ciudad Despierta. Además, rescatará el parque La Pastora.
- Se establecerán amenidades en un complejo recreativo que constará de 166 hectáreas de áreas verdes, con espacios para entretenimiento, lagos, bancas, andadores e iluminación.
- Se obtendrá una inversión inicial aproximada a los 80 millones de pesos, que estará a cargo de FEMSA.

6.2. Regeneración del Centro Histórico.

- Se conformará un Patronato con los habitantes del Centro Histórico para su organización.
- Se prepararán los festejos para el 300 aniversario de la Fundación del Municipio.
- Se pondrá a consideración del Ayuntamiento un Reglamento que regule las obras, anuncios, cuidados, giros y actividades que se lleven a cabo en el mismo.

-
- Se gestionarán recursos para remozar el Palacio Municipal, la Iglesia, y los monumentos históricos.
 - Se definirá una paleta de colores y se promoverá que las fachadas de los inmuebles sean acordes a la misma.
 - Se reforestará y se iluminará el espacio.

6.3. Vía Recreativa.

- Se definirá un espacio en una avenida, para aprovecharlo los domingos como lugar de esparcimiento y convivencia.
- Se generarán actividades recreativas, deportivas, culturales, artísticas y de convivencia.
- Se definirán mecanismos para la adecuada organización del transporte público y privado.
- Se invitará a la población a través de campañas permanentes para la participación en esta iniciativa pública y su enriquecimiento.
- Se aprovechará la infraestructura que brinda el Cerro de la Silla.

6.4. Rediseño de la Expo Feria Guadalupe.

- Se promoverá un nuevo esquema de la Expo Feria Guadalupe, que al igual que en las más exitosas en el mundo, privilegie la convivencia familiar, la cultura y la actividad económica local.
- Se someterá a concurso entre las facultades de Arquitectura del Estado, el rediseño de la Feria, entregando un premio al diseño ganador.

- Se establecerá un espacio de actividad permanente, que brinde distintas áreas de exposición y sirva para la celebración de eventos y espectáculos artísticos o culturales, durante todo el año.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con la finalidad de vigilar constantemente el cumplimiento de los compromisos establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo, Guadalupe 2012–2015, todas las entidades y dependencias que conforman la administración municipal son responsables de la ejecución de éste, y para ello, habrán de presentar los correspondientes programas operativos y sectoriales que –en concordancia con este Plan– darán cumplimiento a los objetivos y líneas de acción señaladas.

La Secretaría de Planeación y Administración de Proyectos Estratégicos es la responsable de realizar las evaluaciones periódicas del avance logrado en las acciones señaladas en el Plan, así como en el Programa Operativo Anual, a través de los indicadores de desempeño, formas y procedimientos de seguimiento y evaluación que el Instituto de Información Diagnóstico Estratégico y Análisis Municipal diseñe e implante; y propondrá, en su caso, las medidas correctivas que procedan.

En este sentido se promoverá la cultura de la evaluación y autoevaluación permanente de la función pública buscando incorporar los mecanismos adecuados para la participación ciudadana en estas tareas. Los informes anuales de gobierno estarán estructurados en torno a los planteamientos de este Plan y fungirán, además de como un instrumento de seguimiento y evaluación, como un elemento de rendición de cuentas a los ciudadanos.

En esencia, es indispensable cumplir con estos compromisos ya que, a través de los mismos, se podrá generar un mayor bienestar para la ciudadanía, con más y mejores oportunidades para que nuestro municipio crezca y, Con la Fuerza de la Gente, se convierta en la ciudad que todos deseamos.

En esencia, es indispensable cumplir con estos compromisos ya que, a través de los mismos, se podrán generar un mayor bienestar para la ciudadanía, con más y mejor oportunidades para que nuestro municipio crezca y, Con la Fuerza de la Gente, se convierta en la ciudad que todos deseamos.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 28- veintiocho días del mes de enero del 2013 –dos mil trece, por tanto mando se imprima, publique, y circule y se le dé debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 28 DE ENERO DE 2013.

C. LIC. Y C.P. CESAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba las Cuentas Públicas del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2009 – 2012, al tenor siguiente:

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba en base a los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal la Glosa de las Cuentas Públicas del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2009 – 2012.

SEGUNDO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2012, de la Administración Municipal al tenor siguiente:

ACUERDO NO. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2012, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2012, los ingresos del Municipio ascendieron a \$398,668,250 (Trescientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o Octubre al 31 de Diciembre 2012
Impuestos	33,877,478
Derechos	10,476,800
Productos	6,703,000
Aprovechamientos	7,456,185
Participaciones	141,242,749
Aportaciones Federales Ramo 33	80,508,495
Aportaciones Estatales	43,648,266
Otras Aportaciones Federales	13,551,336
Fondos	0
Financiamiento	61,106,661
Otros Ingresos	67,280

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2012, los Egresos del Municipio ascendieron a \$421,178,078 (Cuatrocientos Veintiún Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Octubre al 31 de Dic. 2012
Servicios Públicos Generales	114,455,281
Recreación, Cultura y Deportes	17,645,967
Fomento Económico	6,692,833
Desarrollo Urbano	3,478,242
Seguridad Pública	87,273,836
Desarrollo Social y Salud	41,311,319
Previsión Social	59,972,115
Administración	27,549,523
Inversiones y Obra Pública	40,470,631
Inversion y Gastos del Ramo 33	3,025,502
Servicios de Deuda Pública	19,334,952
Otros Egresos	-32,123
TOTALES	421,178,078

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2012, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba *incorporar a la nueva estructura orgánica municipal del Periodo Constitucional 2012 - 2015*, la figura de Presidenta Honoraria del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia –DIF, al tenor siguiente:

ACUERDO NO 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba reformar por modificación y adición el *Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe Nuevo León, consistente en el cambio de la denominación del Capitulo XIX, la reforma de la fracción XXIV, la adición de la fracción XXV y la modificación del último párrafo del artículo 28 así como la adición de artículo 28 BIS en el mencionado Capitulo; a fin de incorporar a la nueva estructura orgánica municipal del Periodo Constitucional 2012 - 2015*, la figura de Presidenta Honoraria del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia –DIF, todo ello *bajo el tenor siguiente:*

CAPITULO XIX

DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.)

ARTICULO 28. ...

I... a la XXIII. ...

XXIV. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomienden el C. Presidente Municipal y la Presidenta Honoraria del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, informándoles oportunamente de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.

XXV. En el cumplimiento de sus funciones la Dirección General se coordinara con la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Director General del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia –D.I.F., se auxiliara con las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

ARTÍCULO 28 BIS.- La Presidenta Honoraria del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, será designada directamente por el Presidente Municipal, no percibirá honorario o emolumento alguno, su misión es coordinar la participación ciudadana de carácter voluntaria, para brindar apoyo a los programas institucionales del municipio, en el fortalecimiento de la familia y de los valores sociales de la comunidad y el apoyo a los servicios y programas de atención a los grupos vulnerables.

El voluntariado posee carácter universal e incluyente, su diversidad, así como los valores que lo sustentan son: el humanismo, el libre albedrío, la entrega y sensibilidad social, el compromiso y solidaridad con sus semejantes; la misión del voluntariado es tejer redes solidarias en la comunidad guadalupense a fin de involucrarlos en el apoyo y sostenimiento de la programas institucionales del

sistema municipal de desarrollo integral de la familia cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los guadalupenses

La misión del voluntariado debe y se inspira en la convicción de que la voluntad y la vocación de servicio a los semejantes puede transformar el ritmo y la naturaleza de la incorporación al bienestar y calidad de vida a los estratos sociales más vulnerables, se sustenta en la convicción de que todos podemos contribuir con tiempo, energía y creatividad al fortalecimiento de la familia y de los valores sociales. El voluntariado constituye un enorme potencial de participación ciudadana en las acciones y políticas públicas del gobierno municipal. La Presidencia del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia en el ejercicio de sus funciones le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Establecer las políticas asistenciales, sociales, fortalecimiento de la familia, valores y de beneficio comunitario en general que deberán seguir la Dirección General y Coordinaciones que conforman el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

II. Vigilar que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema en congruencia con las actividades asistenciales y de beneficio comunitario aplicable a la materia.

III. Establecer los vínculos con las Autoridades educativas, sociales, privadas y gubernamentales en los tres niveles de Gobierno, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el cumplimiento de los fines del Sistema;

IV. Integrar y coordinar un equipo de voluntariado que realice actividades de beneficencia y recaudación de recursos, para apoyar las necesidades de los programas municipales en la de atención a la población en situación vulnerable;

V. Presidir las reuniones informativas y de planeación del Voluntariado Municipal, incentivando su labor.

VI. Propiciar convenios de colaboración entre el Organismo y las dependencias federales, estatales y de otros municipios, así como con organizaciones no gubernamentales; con el objeto de sumar esfuerzos para otorgar mayores beneficios del sistema a la ciudadanía;

VII. Asistir y ser el enlace municipal, a todos los eventos a que convoque el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado;

VIII. Otorgar audiencia a la ciudadanía para atender y orientar la atención que el sistema municipal de desarrollo integral de la familia les brinda;

IX. Promover ante Instituciones gubernamentales y no gubernamentales donaciones de sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, medicamentos y otros, en beneficio de las personas atendidas por el Sistema;

X. Supervisar y dar seguimiento en el municipio a las disposiciones establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado;

XI. Dar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el DIF Nacional;

XII. Coordinar con la Dirección los informes que se envían periódicamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y al H. Ayuntamiento de Guadalupe;

XIII. Establecer y mantener canales de comunicación con grupos y autoridades afines a la misión institucional;

XIV. Las demás que expresamente le señalen otras disposiciones jurídicas o administrativas, o le encomienden el Presidente Municipal o la Presidencia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Para el despacho de los asuntos de su competencia la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) se auxiliará del siguiente personal: Auxiliar del Voluntariado, Auxiliar de la Oficina Ejecutiva, Auxiliar de Relaciones Públicas; La Dirección General del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia –DIF, y sus dependencias adscritas serán coadyuvantes en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento y a la Secretaria de Contraloría y Defensa Ciudadana, a fin de que lleven a cabo la modificación en la estructura orgánica de la administración municipal Periodo Constitucional 2012 -2015, en la cual se inserte la figura de Presidenta Honoraria del

Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y efectúe la publicación respectiva en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. En virtud de las presentes reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N,L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20